

tividad, y Urbano VIII ordenó clasificarla entre las que son de precepto ¹. Actualmente, en el rito Romano, es doble de segunda clase.

La Iglesia há tenido, para instituir esta festividad, muchos motivos.

Há querido, en primer lugar, alegrarse, por el feliz acontecimiento que recordaba. Si los pueblos instituyen fiestas para celebrar las grandes fechas de su historia, si las sociedades particulares y las familias señalan con festejos íntimos los días en que les há sucedido algun feliz acontecimiento; cómo la Iglesia no invitaria á sus hijos á alegrarse en el día aniversario del descubrimiento de madero sagrado, en el cuál operó Nuestro Señor la redencion? Hay para ella y para nosotros una alhaja más preciosa que la verdadera cruz del Salvador? Pues bien, esta alhaja estaba perdida, despues há sido encontrada. Si la mujer del Evangelio, que habia perdido un simple dracma, ó pequeña moneda, reúne á sus amigas y vecinas para alegrarse con ellas, cuándo la há encontrado ²; cuánto más motivo no tiene la Iglesia para alegrarse por el descubrimiento de la verdadera cruz, y celebrar el recuerdo con una fiesta anual!

Al instituir esta festividad, la Iglesia há querido, en segundo lugar, agradecer á Dios el gran beneficio que la há acordado devolviendole la Cruz de Jesucristo. « Cuando se quiere considerar bien, dice el Papa Benito XIV, cuánto empeño pusieron los Judios por hacer desaparecer todo recuerdo de Jesucristo, y que, no obstante, no se les ocurrió destruir por el fuego este madero sagrado, vése obligado en convenir que la mano del Todopoderoso se há mostrado claramente en todo esto, y que há dispuesto todas las cosas para que de ello resultáse para nosotros un grande beneficio. » Pues, como lo dice San Paulino, estos Judios que habian tenido cuidado de sellar el sepulcro, no hubieran mostrado tanta negligencia en hacer desaparecer la Cruz, destrozandola, ó queman-

1. Benito XIV, *Hist. de los mister.* Inven. de la Santa Cruz.

2. Luc. xv, 9.

dola, si Dios no la hubiéra puesto al abrigo de sus ataques ¹. »

Por ultimo, la Iglesia há instituido esta festividad para tributar á la Cruz misma un culto digno de ella. Cuando no se trata más que de reliquias de algun santo, que acaban de ser descubiertas, la Iglesia, con aplausos y el concurso de los fiéles, les tributa solemnes honores, y algunas veces tambien instituye fiestas para perpetuar el recuerdo de estos descubrimientos, asi cómo lo há hecho, en particular, por el descubrimiento de San Esteban. Podia hacer menos por el descubrimiento de la verdadera cruz? Este objeto sagrado no es más santo que todas las reliquias, habiendo sido impregnado de la sangre del Redentor? Por esta razon, la cruz de Jesucristo merece el culto reservado al mismo Dios, es decir, el que llamamos culto de dulia. Desde entonces, no era justo que la Iglesia instituyése una festividad especial para honrar un objeto tán santo ²?

1. Benito XIV, loc. cit. c. 5.

2. Noel Alejandro, en su disertacion 7, refuta con exito el error insensato de los Paulicianos; el cuál fué, más tarde, renovado por Claudio de Turin, por los Petrobucianos y Viclefistas, y, por ultimo, sacado nuevamente á luz por los Luteranos y Calvinistas. Todos estos heréjes hán atacado el culto de la cruz y el honor que se tributa tán justamente á las imágenes. No es preciso omitir el decir que Constantino, por respeto á la cruz, prohibió en adelante este suplicio, cómo lo atestigua Sozomeno, lib. 1. de su *Historia*, y Niceforo, lib. VII, c. 46. Pero, cuándo los Judios, obstinados en sus errores, se pusieron á celebrar cierta solemnidad en la cuál se quemaba un hombre atado á una cruz, y que decian que era por odio á Aman, su enemigo, para que no se sospecháse que era por odio á Jesucristo, Teodosio el joven publicó una ley que se encuentra en el *Codigo Justiniano* y que há sido sacada del de Teodosio, lib. XVI, tit. 7, ley 18 y que está asi concebida: « Ordenámos á nuestros gobernadores de las provincias que impidan que los Judios, en el día de su solemnidad de Aman, quemén á un hombre átado á una cruz, no haciendo esto realmente más que en menosprecio del cristianismo. Les mandámos que prohiban á los Judios que colo-

Conclusion. Agradecemos á Dios, cristianos, el haber velado para que la cruz de su Hijo, que los malvados habian tanto ensayado ocultar á nuestros religiosos homenajes, fuése vuelta á nuestro culto. Regocijémosnos por un acontecimiento tán feliz, y celebremos la memoria de él con piadosa alegría. Pero cuidémos, al propio tiempo, que tán grande beneficio de Dios no sea perdido para nuestra salvacion. La cruz nos há sido devuelta; honrémosla con una profunda devocion. Saludémos la imagen con respeto, cuando la encontrémos en nuestro camino. Llevémos sobre nosotros la representacion, pongámosla en nuestras casas en el puesto de honor, besémosla con frecuencia con tierna piedad. Roguémos á Santa Elena que nos obtenga de Dios el tener por la cruz una devocion semejante á la suya. Es por esta devocion, principalmente, que esta ilustre princesa se há santificado. Imitémos su éjemplo, y nos santificarémos cómo ella. Asi séa.

FESTIVIDAD DE LA INVENCION DE LA SANTA CRUZ

SEGUNDA INSTRUCCION

Admirable invencion divina es la Cruz.

I. — Para inspirarnos el temor á la justicia de Dios. — II. Para inspirarnos la confianza en la misericordia de Dios. — III. Para llevarnos al amor de Dios.

Cuando sucede que alguno inventa algo nuevo y util, tenemos la costumbre de decir: Hé aqui una bella invencion. Es lo que se há dicho en particular y es lo que decimos tambien de los relojes, de

quen la figura de la cruz en los lugares de su habitacion, y que se atengan á sus ritos sin mezclar para nada todo lo que redunde en menosprecio de la religion cristiana. Si violan estas prescripciones, se esponen á la revocacion de las facultades otorgadas, y que no disfrutará más que á condicion de abstenerse de lo que les está prohibido. » (Benito XIV, loc. cit. c. 7.)

la polvora, de la imprenta, del telegrafo, de la electricidad, del vapor, y de cien otras cosas semejantes. Pero, qué son todos estos descubrimientos, al lado del de la verdadera cruz de Nuestro Señor Jesucristo hecha por Santa Elena, cuya memoria celebramos en este dia, y sobre todo al lado de la invencion de la cruz y del misterio de la cruz por la Santisima Trinidad! Es de esta ultima invencion, hasta entonces tenuta secreta, que Nuestro Señor anuncia la proxima divulgacion y realizacion, cuando dice á Nicodemus, como leemos en el Evangelio de este dia: *Es preciso que el Hijo del hombre sea ensalzado, á fin de que todos los que créan en él no perezcan, sinó que tengan la vida eterna*¹. Es ella tambien que habia sido representada, como nos lo enseña expésamente

1. *Exaltari oportet.* Vocat exaltationem suam, suam in cruce suspensionem: quia hæc medium fuit ejus exaltationis; et hoc ait D. Bernard. intellexit latro, quando Christum in illa videns, credidit quod per illam tenderet ad regnum suum. — *Exaltari oportet Filium hominis.* Non ait, necessarium fuit, sed conveniens; sicut etiam sententia de cælo per os Caiphæ pronunciata, hoc idem asseruit: *Expediit ut moriatur.* Et sicut in illa sententia usus est Spiritus Sanctus verbo passivo. *Expediit ut moriatur;* sic etiam hic eodem usus est: *Oportet exaltari;* quia exaltatio Christi nostraque salus non consistebat in actione occidendi Christum, sed in voluntarie illam patiendo. — *Oportet exaltari.* Ecce crucis mysterium quod expediret ut Christus in illa moreretur, nobis vitam largiturus et futurus ut granum tritici: *Ut omnis qui credit in ipsum non pereat.* — *Oportet exaltari.* Siquidem certum sit quod Deo alia non deessent media ad redemptionem nostram, ita quoque est hoc fuisse omnium ad hoc aptissimum. — *Oportet exaltari.* Vides hic quod ait D. Joannes: *Quod factum est in ipso, vita erat.* Sicut hoc apposite declarat D. Ambros. Erat Christus vita per essentiam, et Deus per essentiam: unde ea quæ tangebatur, et illa per quæ talia operabatur deificabat, et instrumenta reddebat vitæ, quamvis fuissent mortis: ut explicat D. Joann. Damasc. Et nominatim crucem quæ erat instrumentum mortis, fecit vitæ remedium, unde in ordine ad eam illa utimur, atque talem illam D. Andræas contemplabatur. Illa tu utere: nam puella, quia illa se non signavit strepitum audiens a dia-